

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****7****MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA EVA SAN PABLO MORENO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 183/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON IVÁN RADU frente a HERSA SERVICIOS AUXILIARES, S. L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1.461,65 euros de principal, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** del ejecutado HERSA SERVICIOS AUXILIARES, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HERSA SERVICIOS AUXILIARES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.634/19)

